



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Reconquista



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Reconquista, 30 NOV 2023

VISTO las Ordenanzas del Consejo Superior Universitario (CSU) N° 1273 y N° 1786, las Resoluciones del CSU N° 1060/23, N° 1766/23 y N° 2115/23; la Resolución de Consejo Directivo N° 182/2023, las Resoluciones del Decano N° 592/2023 y N° 634/2023; y las actuaciones producidas en el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor/a Asociado/a, Dedicación Simple, en la cátedra Matemática para la Ingeniería Electromecánica del Departamento Materias Básicas; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución de Consejo Superior N° 2115/2023 se hizo el llamado para cubrir un (01) cargo de Profesor/a Asociado/a con una (1) Dedicación Simple.

Que, dentro del marco del Plan Extraordinario de Jerarquización Docente, se acordó la conveniencia de reducir excepcionalmente los plazos establecidos en la Ordenanza N° 1273, aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 1766/2023.

Que por Resolución de Decano N° 592/2023 se declaró abierta la inscripción desde el 17 de octubre de 2023 al 19 de octubre de 2023 inclusive.

Que por Resolución de Decano N° 634/2023 se autorizó la participación del jurado docente Dr. Ing. Gonzalo AIASSA MARTÍNEZ, en forma virtual para la clase pública y coloquio, tal como lo indica en el Artículo N° 3 de la Resolución de Consejo Superior N° 1766/2023, para los llamados a concursos, en el marco del Plan Extraordinario de Jerarquización Docente, que modifica parcialmente el Artículo N° 1 de la Ordenanza 1786.

Que se cumplimentaron todas las normas establecidas la Ordenanza N° 1273 y las Resoluciones de Consejo Superior Nros. 1060/2023 y 1766/2023, que reglamenta las instancias a seguir para la realización del presente llamado.

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Reconquista



“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

Que con fecha 06 de noviembre de 2023 se sustanció la clase pública y coloquio, y el jurado emitió su dictamen.

Que la Comisión de Enseñanza, Interpretación de Normas y Reglamentos hace suyo el dictamen del Jurado, quien hace constar que han sido analizados y evaluados la totalidad de los antecedentes, títulos y demás elementos de juicio aportado por el concursante en su respectivo legajo de inscripción, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para la designación de Profesores (Ordenanza N° 1273 Anexo I, arts. 6 y 30). La ponderación de cada rubro con respecto al postulante se traduce en la tabla de puntajes que forma parte de la presente, elaborada conforme a las pautas fijadas en dicho Reglamento (Anexo I, art. 34, Anexo IV, ap. 1 y 2). Para la clase pública y coloquio (Anexo I, art. 31 a 33 del Reglamento) se siguieron las pautas de evaluación que constan en el Anexo IV, ap. 4 (dicción, claridad del mensaje, uso del material didáctico, manejo del tiempo de exposición, la propuesta didáctica) y 5 (trabajo de planeamiento de la asignatura en relación a organización de contenidos, actividades a desarrollar por docentes y estudiantes).

Que por todo lo expuesto, la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos aconseja en su despacho al Consejo Directivo declarar desierto el concurso por no haber llegado al grado académico objeto del llamado.

Que el dictado de la medida se hace en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR dictamen del jurado y solicitar al Consejo Superior Universitario que DECLARE DESIERTO el concurso cerrado, en el marco del “Plan Extraordinario de Jerarquización Docente – Res. C.S. N° 1060/2023” de Títulos, Antecedentes y Oposición

“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Reconquista



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

para cubrir un (01) cargo de Profesor Asociado, con una (01) Dedicación Simple, de la cátedra MATEMÁTICA PARA LA INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA del Departamento Materias Básicas, [REDACTED]

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese. -

RESOLUCIÓN Nº 203/2023

FRRQ
LSV
FMC
BEM


Ing. BRIAN MOSCHEN
DECANO


Ing. FRANCO CABAS
Secretario Académico